

CONCON,

19 ENE 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 0098 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- b) La Resolución N° 55 de fecha 31 de Enero de 1992 de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N°19.424, que creo la Comuna de Concón
- d) La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- e) Convenio de Colaboración Liceo Politécnico de Concón e Inmobiliaria Punta Piqueros S.A.
- f) Ord. N°163/2014 de la Dirección de Control Interno Municipal.

DECRETO

1. RATÍFIQUESE Convenio de Colaboración entre Liceo Politécnico de Concón e Inmobiliaria Punta Piqueros S.A.

2. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Maria Liliana Espinoza Godoy
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL



Samuel González
SAMUEL GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Secretario Municipal ✓
- Control
- Archivo D.A.E.M.
- Interesado (a)

OSG/MLEG/AMUM/asv.